

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1326

Artículo 1ro: Autoizase al Departamento Ejecutivo Municipal, a conceder a la Asociación Española de Socorros Mutuos de Colón, la prórroga de la concesión precaria del terreno donde tiene construido en el Cementerio su panteón social, con contraprestación por parte de la solicitante a valores actuales y por el tiempo reglamentario según lo especificado por Ordenanza Impositiva 1991.

Artículo 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1.991.

VICTOR E. PINEDA
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE